



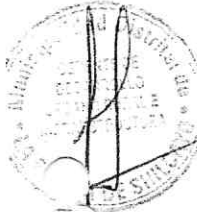
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139 -2013-MDBSH


La Banda de Shilcayo, 14 de Marzo del 2013.

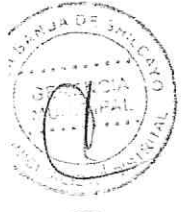
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO


VISTOS:

 El Informe N° 076-2013-MDBSH/GM, de fecha 13.03.2013, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", y;

CONSIDERANDO:

 Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades,

 Que mediante Resolución de Alcaldía N° 368-2012-MDBSH de fecha 26.09.12 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", cuyo presupuesto asciende a S/. 7,768,604.89 (Siete millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuatro y 89/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 182473, con precios del mes de Marzo del 2012,

 Que, mediante Nota de Coordinación N° 001-JIO-MDBSH/13 de fecha 01.03.13 el Jefe de Infraestructura solicita al responsable de la División de Estudios y Proyectos proceda con la actualización de costos del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",

Que, mediante Informe N° 06-GLS/RUF-MDBSH-2013 de fecha 08.03.2013, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos de la MDBSH, remite la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Qué. Mediante Informe N° 074-2013-MDBSH/CARS/JO de fecha 11.03.2013 el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, informa que a través de la División de Estudios y proyectos se realizó la actualización de costos del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", señalando que según Resolución de Alcaldía N° 368-2012-MDBSH de fecha 26.09.12, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto en mención, con precios al mes de marzo del 2012, y de conformidad con el artículo N° 27 de la Ley de Contrataciones del Estado el valor referencial de Contratación de Obras no podrá tener una antigüedad mayor a los seis meses, se realizó la actualización de ~~costos del expediente técnico~~ del proyecto en mención, la cual asciende al monto de S/1.1797,049.38 Nuevos Soles, otorgando la conformidad a la Actualización de Costos del Expediente Técnico: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", por lo que se solicita la aprobación de actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto mediante acto resolutivo;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 126-2013/MDBSH/GDUR, de fecha 13.03.2013, recomienda la aprobación del Expediente técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", por un monto ascendente a la suma de S/1.1797,049.38 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 06 meses de ejecución,

Que, mediante Informe N° 076-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, se ha solicitado la aprobación de actualización de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal,

La actualización de costos, amparada en el Capítulo III de las Base, Artículo 27, Valor Referencial de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, indica que: "Tratándose de obras, el Valor Referencial no podrá tener un antigüedad mayor a los seis (6) meses contados desde la fecha de la convocatoria del proceso respectivo",



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución de Alcaldía N° 368-2012-MDBSH de fecha 26.09.12 que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", cuyo presupuesto asciende a S/. 7, 768,604.89 (Siete millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos cuatro y 89/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 182473, con precios del mes de Marzo del 2012,

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto, "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Recreo C-01 a la C-09 en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", por un monto ascendente a la suma de S/.1'797,049.38 Nuevos Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 06 meses de ejecución, con código SNIP N° 182473.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE